



Radicado: D 2021070001084

Fecha: 11/03/2021

Tipo:
DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“POR EL CUAL SE REVOCA UN ACTO ADMINISTRATIVO”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto 2021070000588 del 08 de febrero de 2021, fue trasladado el Directivo Docente **JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98.558.640**, vinculado en propiedad, como Directivo Docente - Rector, para la Institución Educativa Santa Teresa, sede Institución Educativa Santa Teresa del municipio de Argelia, en reemplazo de la señora Estela del Socorro Peñate Coronado, identificada con cédula de ciudadanía N° 34.970.287, el docente Ocampo Olarte, viene laborando como Directivo Docente - Rector, en la Institución Educativa Normal Santa Teresita, sede Institución Educativa Normal Santa Teresita del municipio de Sopetrán – población mayoritaria.

Que el literal d) del artículo 2.2.5.6.1 del Decreto 1083 de 2015, dispone que La autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación, cuando el nombrado no ha manifestado su aceptación o no se ha posesionado dentro de los plazos legales.

Se hace necesario revocar dicho acto administrativo y dar continuidad en la plaza en propiedad en la que venían prestando el servicio.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el Decreto 2021070000588 del 08 de febrero de 2021, mediante el cual fue trasladado el Directivo Docente **JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98.558.640**, vinculado en propiedad, como Directivo Docente - Rector, para la Institución Educativa Santa Teresa, sede Institución Educativa Santa Teresa del municipio de Argelia, en reemplazo de la señora Estela del Socorro Peñate Coronado, identificada con cédula de ciudadanía N° 34.970.287, el docente Ocampo Olarte, viene laborando como Directivo Docente - Rector, en la Institución Educativa Normal Santa Teresita, sede Institución Educativa Normal Santa Teresita del municipio de Sopetrán – población mayoritaria; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar Continuidad en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98.558.640**, vinculado en propiedad, como Directivo Docente - Rector, en la Institución Educativa Normal Santa Teresita, sede Institución Educativa Normal Santa Teresita del municipio de Sopetrán – población mayoritaria; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Dar Continuidad en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **ESTELA DEL SOCORRO PEÑATE CORONADO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **34.970.287**, vinculada en propiedad, como Directiva Docente - Rectora, en la Institución Educativa Santa Teresa, sede Institución Educativa Santa Teresa del municipio de Argelia – población mayoritaria.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados, que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hoja de vida.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		9/3/2021
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		9/03/21
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Director Asuntos Legales		8/3/21
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado - Dirección Asuntos Legales		8/3/21
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa		04-03-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.